



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## DECRETO N° 079/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.482-HC-068-2.024. Interbloque Partido Justicialista- UCR- Independiente- Cambia Mendoza- Reconstruyendo Malargüe-Encuentro- Unión Mendocina. Proyecto de Decreto: Adherir al Convenio Marco de Cooperación entre los Concejos Deliberantes de San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Que el día viernes 26 de julio del corriente se llevó a cabo en la Ciudad de San Rafael la primera reunión entre los tres Concejos Deliberantes del Sur de Mendoza, con el objetivo de dialogar sobre temas de interés común y promover mejoras para la comunidad en su conjunto.

y;

CONSIDERANDO: Que este Encuentro marca un hito significativo al establecer la intención de realizar reuniones frecuentes entre los Concejos Deliberantes de San Rafael, General Alvear y Malargüe, con el fin de abordar de manera conjunta temas estratégicos para la Región, tales como el desarrollo turístico, económico, empresarial y la producción en general. Que la cooperación intermunicipal es fundamental para abordar desafíos compartidos y aprovechar las oportunidades de crecimiento regional, promoviendo políticas públicas que beneficien a todos los habitantes del Sur de Mendoza.

Que el trabajo coordinado entre los Concejos Deliberantes permitirá a los Municipios actuar de manera conjunta en la defensa de los intereses regionales, logrando un impacto más significativo en la promoción del turismo, el desarrollo económico y la generación de empleo.

Que la suscripción del Convenio marco entre los Concejos Deliberantes del Sur de Mendoza representa una oportunidad invaluable para fortalecer la identidad regional y avanzar hacia un desarrollo armónico y equitativo.

Que la firma del presente Convenio marco representa un paso decisivo hacia la consolidación de la cooperación intermunicipal, facilitando la organización y ejecución de la siguiente reunión entre los Concejos Deliberantes del Sur de Mendoza, y avanzando así en la implementación de acciones conjuntas que beneficien a la Región.

Que la política contemporánea a nivel global tiende hacia la regionalización como una estrategia clave para fortalecer las economías, optimizar recursos y promover el desarrollo sustentable, haciendo de la cooperación regional una herramienta indispensable para afrontar desafíos comunes y potenciar las oportunidades de crecimiento.

Que la colaboración entre los municipios es un claro ejemplo de madurez política y compromiso con el bienestar de la comunidad, permitiendo que se aborden de manera eficiente y coordinada las problemáticas y oportunidades que surgen en la región.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adherir al Convenio Marco de Cooperación entre los Honorables Concejos Deliberantes de San Rafael, General Alvear y Malargüe que forma parte de la presente pieza legal, identificado en adelante como Anexo I, con el objeto de promover la Cooperación Intermunicipal y trabajar conjuntamente en la formulación de políticas públicas.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe participará activamente en la planificación y desarrollo de los Encuentros anuales previstos en el Convenio, colaborando en la organización y ejecución de los mismos en el Municipio que corresponda según lo estipulado.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DOCE DÍAS DE SETIEMBRE DE  
DOS MIL VEINTICUATRO

*Mabel López*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

